



863793

RECURSOS HUMANOS 27 NOV 2024
BUIN,

DECRETO ALC N° 4394 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 4275/2023 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2023 al 30 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Memo N° 2298 del 18 de noviembre de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viaje en Apoyo al traslado del programa Turismo, el día 18 de Noviembre de 2024.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.
- 4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 21/11/2024, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.
- 5.- Por Decreto ALC. N° 4254 del 18 de noviembre de 2024, Se nombra a **doña Holan Pinto Urzúa**, Abogado de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día 18 de Noviembre AL 27 de Noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Nómbrase en Comisión de Servicios al funcionario don **VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cedula de Identidad N° **11.979.627 -k**, Conductor y labores auxiliares, Grado 15° - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado de acuerdo a la siguiente descripción:

➤ **Comuna de Coltauco /Región B. O'Higgins**, el día **LUNES 18 de NOVIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo Programa Turismo*.

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, **el viático sin pernoctar** por el **día 18 de Noviembre de 2024**, según lo descrito en el Punto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/AVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

861671

Jonathan F. Figueroa

MEMO: 2298 /2024
ANT : Decreto N°4183
MAT. : Solicita pago de Viatico.

Buin, 18 Noviembre 2024.-



DE : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PRESENTE.



Estimado;

Junto con saludar, mediante el presente, solicito se autorice pago Viático, para don Víctor Mauricio Silva Silva, funcionario en calidad de planta, Grado 13°, Escalafón Auxiliar, desarrolla funciones, como chofer, en apoyo a Programa Turismo, según detalle:

PLACA UNICA DLKD 26	PATENTE	Víctor Mauricio Silva Silva	18/11/2024 Desde las 8:30 a las 21:30	Apoyo a "Comuna de Coltauco, Programa Turismo con vecinos de Buin.
---------------------	---------	-----------------------------	---	--

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Jonathan F. Figueroa
JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDECO
MUNICIPALIDAD DE BUIN



- JPF/dgg
DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO
 - Archivo DIDECO



*personal
para envio
a seccia. por
ppto y
posterior
decurto
dgg*

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 2098

Fecha: 21/11/2024

Glosa: MEMO. DIDECO N°2298/2024 - Viático sin pernoctar para Víctor Silva

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal Dispon.
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País						
1 GESTION	220101	24.486	5.740.000	3.042.837	2.697.163	440.748	2.256.415
TOTALES:		24.486					

M. H. H.
J. Urbina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EMITIDO POR purbina : Patricio Urbina Vejar

AUTORIZADO POR

RECIBIDO
ADMINISTRACION
22 NOV 2024
FIRMA

BUIN, 14 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4183 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Con fecha 02 de mayo de 2023 en Decreto Alcaldicio N° 1415, se aprueba la actualización y modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- El Memorandum N° 2278, de fecha 13 de noviembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la salida de vehículo municipal placa patente DLKD-26 el día 18 de noviembre de 2024, como apoyo al programa de Turismo.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la salida del vehículo municipal.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, placa patente DLKD-26, a cargo del funcionario Víctor Mauricio Silva Silva, para viajar fuera de la Región Metropolitana, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Horario	Actividad
18.11.2024	08:30 a 21:30 horas	Apoyo a Programa Turismo, traslado con vecinos a la comuna de Coltauco.

2.- Déjese establecido que el uso del vehículo deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA-GMG-HSS
DISTRIBUCION:
- D.A.P.
- DIMAAD
- DIBECO
- Archivo SECMU.